

UN NUEVO PASO ADELANTE PARA UNA REVISTA TODAVÍA MEJOR

JOSÉ BONET NAVARRO

Director

jbonet@uv.es

En este número nos despedimos de la *Revista Internauta de Práctica Jurídica (semestral de Dret Processal i Pràctic)* y damos la bienvenida a un nuevo proyecto, en buena parte heredero del anterior, pero auspiciado por la recientemente creada *Associació de Juristes Valencians*: la Revista Jurídica Valenciana.

Desde este número, y probablemente más en los siguientes, la RJV va a tener una doble orientación. En primer lugar, la vocación de seguir siguiendo una revista científica de prestigio en la que prime los aportes originales que supongan un avance en el estado de la ciencia jurídica y que sea referente en la Comunidad Valenciana así como en España y en el resto de la comunidad internacional. Pretende, así, mantener la excelencia como referente y como directriz fundamental. Igualmente, la Revista pretende ser instrumento para que la *Associació de Juristes Valencians* cumpla algunos de sus fines, esto es, contribuir, desde una perspectiva jurídica, a la defensa de los intereses y aspiraciones de los valencianos, de ese modo, se primarán los trabajos que versen sobre aspectos con incidencia en la Comunidad Valenciana desde los diversos aspectos posibles. Esto va a suponer incluir, junto a los trabajos de índole estrictamente jurídica, otro tipo de aportación de carácter más reivindicativo o divulgativo sobre estos aspectos.

El pasado 25 de abril de 2013, un grupo de juristas de diversos ámbitos, redactó un manifiesto con el siguiente tenor literal:

“Hoy es 25 de abril, fecha en la que en el año 1707 comenzó a truncarse en Almansa la independencia política del pueblo valenciano. Poco después, por la fuerza de las armas, se suprimieron de un plumazo, a través del decreto de abolición de 29 de junio, los “Furs”, aquellas normas entonces vigentes de derecho público y privado, que hundían sus profundas raíces en pleno siglo XIII. Tras siglos de convivencia en el seno de una entidad política perfectamente reconocible –el Reino de Valencia-, los fueros constituían el soporte de la identidad colectiva y de la conciencia histórica de aquel pueblo. La abolición buscó, de forma intencionada, acabar con aquellos para destruir éstas. Comenzó así un largo periodo -varios siglos- de confusión y aturdimiento que parecen continuar en nuestros días.

La “Associació de Juristes Valencians” nace con el propósito de ofrecer respuesta jurídica a las inquietudes sociales de los valencianos, reivindicando como instrumento para ello el pleno ejercicio de la competencia para legislar sobre derecho civil valenciano. Éste ha sido un puntal de nuestra idiosincrasia como pueblo, sirviendo durante siglos de marco regulador de las relaciones jurídicas de los valencianos, por lo

que en este momento crucial de nuestra historia se impone la conveniencia e importancia de fortalecer y ampliar los procedimientos para su desarrollo, posibilitando dar una respuesta ágil, moderna y propia a las preocupaciones actuales de nuestros ciudadanos.

Por ello, en esta fecha que evoca el recuerdo doloroso de aquel episodio histórico que condujo a la privación de la potestad normativa de los valencianos, acentuada en su injusticia y sinrazón por la circunstancia de haberla en cambio conservado otros pueblos de España con la anuencia del Estado, es imprescindible dar un paso adelante para hacer llegar una llamada en pro de la dignidad y unidad de los valencianos. No nos resignamos ante el tratamiento que desde el Gobierno, antes y ahora, se nos dispensa, por ser contrario al principio de igualdad constitucional y por suponer una injustificable gradación entre comunidades históricas que difícilmente se sostiene en un marco político que pretende ser plural e integrador; tampoco parece aceptable la interpretación excesivamente restrictiva que se hace del artículo 149.1.8 de nuestra Carta Magna respecto de la potestad de la Generalitat Valenciana para legislar en materia de derecho civil foral, a diferencia del trato que reciben otras Comunidades con leyes de Derecho civil propio objetivamente mucho más agresivas e invasivas con el Derecho civil del Estado y con la Constitución Española.

Este nos parece el día adecuado para exigir la retirada de los recursos de inconstitucionalidad planteados por el Gobierno central contra la Ley 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano y contra la Ley 5/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven, reconociendo así a los valencianos la facultad para legislar sobre derecho civil en condiciones de igualdad con el resto de comunidades de derecho foral. Proceder de otro modo, e instalarse en la cerrazón de un criterio a todas luces injusto e irracional, agrava el sentimiento de marginación y de olvido hacia los valencianos, quienes, siempre respetuosos con el marco constitucional vigente, simplemente aspiran a tener un Derecho civil foral valenciano moderno, acomodado a las exigencias de los tiempos en que vivimos y estrechamente ligado a nuestras raíces históricas como pueblo.

Por ello, los miembros de la “Associació de Juristes Valencians” exigimos el respeto que merece la personalidad e idiosincrasia de los valencianos y abogamos por un desarrollo estatutario avanzado, conforme con las leyes vigentes.

Sin duda, una fecha tan simbólica para los valencianos como el 25 de abril es la más adecuada para reiterar esta secular aspiración de pleno restablecimiento de nuestra potestad legislativa en materia de derecho civil. La otra fecha con la que se debe de trabajar para corregir esa injusticia y para que el Gobierno central retire los recursos de inconstitucionalidad sobre la Ley de Custodia Compartida y sobre la del Régimen Económico Matrimonial, es el 29 de junio, día en que Felipe V firmó el decreto de abolición de los fueros en 1707.

Por ello, el próximo día 29 de junio de 2013, en la Facultat de Dret, tendrá lugar el acto de constitución de la “Associació de Juristes Valencians” (AJV), promovida por, José Bonet Navarro, Catedrático de Derecho Procesal de la UVEG; José Ramón Chirivella Vila, Abogado; Joaquín Ivars Ruiz, Abogado; Javier Palao Gil, Profesor Titular de Historia del Derecho de la UVEG; Javier Plaza Penadés, Catedrático de

Derecho Civil de la UVEG; Alejandro Valiño Arcos, Catedrático de Derecho Romano de la UVEG y Enrique Vila Torres, Abogado”.

Pues bien, el próximo día 3 de octubre, se da a conocer la Associació de Juristes Valencians, que, para la consecución de su fin primordial, que no es otro más que contribuir a la defensa, desde una perspectiva jurídica, de los intereses y aspiraciones de los valencianos establece entre sus directrices:

- Tratar de influir en la tramitación de disposiciones normativas estatales y autonómicas, mejorando la calidad de las mismas, contemplando en primer plano la defensa de los intereses de los valencianos por lo que concierne, sin ánimo exhaustivo, al desarrollo del Estatuto de Autonomía, al modelo de financiación autonómica, a la adopción de medidas tendentes al establecimiento de una democracia real, directa y participativa de los valencianos en el desarrollo y funcionamiento de las instituciones políticas y a cualesquiera otras inquietudes o aspiraciones de los valencianos que hayan de ser declaradas o concretadas en normas jurídicas.

- Defender con vistas a su divulgación, conservación, promoción y desarrollo el derecho civil valenciano, no sólo con el propósito romántico de recuperar nuestras raíces histórico-jurídicas, sino con el de brindar a la sociedad valenciana un conjunto normativo coherente y pragmático que agilice sin merma de la seguridad las relaciones jurídicas entre particulares, tomando posición, cuando necesario fuere, ante cualquier intento que comporte menoscabar la competencia legislativa en materia civil de los valencianos.

- Denunciar cualquier ataque contra la personalidad valenciana, tal como viene contemplada en nuestro Estatuto de Autonomía.

- Apoyar la extensión del uso del valenciano a aquellos ámbitos del mundo del Derecho donde no se halla presente y la promoción del valenciano en las nuevas tecnologías.

- Fomentar el análisis práctico del derecho mediante la organización de, jornadas, cursos, seminarios, congresos y otras reuniones semejantes), que contribuyan a conformar y desarrollar un derecho valenciano propio.

- Promover el contacto entre juristas valencianos de diversos ámbitos o de distintos colectivos profesionales a fin de realizar proyectos de interés científico-jurídico de interés para los valencianos.

Para todo ello resulta un instrumento fundamental la publicación de una Revista como la presente, donde tengan cabida artículos doctrinales, comentarios jurisprudenciales y reseñas legislativas a propósito de temas jurídicos de interés de los valencianos.

Quedáis todos invitados a colaborar en la Revista.